



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
15 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

Novena reunión

Bonn, 21 a 25 de febrero de 2011

Tema 8 del programa provisional

Mecanismos institucionales o procedimientos adicionales que ayuden a la Conferencia de las Partes a examinar regularmente la aplicación de la Convención. Información actualizada sobre los progresos realizados en la aplicación de los párrafos 1 a 3 y 5 a 8 de la decisión 6/COP.9

Información actualizada sobre los progresos realizados en la aplicación de los párrafos 1 a 3 y 5 a 8 de la decisión 6/COP.9

Nota de la secretaría

Resumen

En el párrafo 10 de su decisión 6/COP.9, la Conferencia de las Partes (CP) pidió al Secretario Ejecutivo y al Director Ejecutivo del Mecanismo Mundial (MM) que prepararan conjuntamente y presentaran a la reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) entre los períodos de sesiones de la Conferencia información actualizada sobre los progresos logrados en la aplicación de los párrafos 1 a 3 y 5 a 8 de dicha decisión.

Esa información actualizada figura en el presente documento, organizada en dos secciones principales, una sobre los progresos realizados en las tareas abordadas y emprendidas conjuntamente por la secretaría y el MM (párrafos 1, 2 y 7 de la decisión 6/COP.9) y otra sobre los progresos realizados en las tareas abordadas individualmente por el MM (párrafos 3, 5, 6 y 8 de la decisión 6/COP.9).

Basándose en el análisis de la información contenida en el presente documento, el CRIC, en su novena reunión, tal vez desee formular recomendaciones para que las Partes las examinen en la CP 10.

Índice

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|---|-----------------|---------------|
| Lista de siglas..... | | 3 |
| I. Introducción..... | 1–9 | 4 |
| II. Informes sobre la marcha de los trabajos conjuntos de la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Mecanismo Mundial..... | 10–19 | 5 |
| A. Elaboración de un programa de trabajo completo y estimación de los costos totales..... | 10–14 | 5 |
| B. Elaboración de programas de trabajo regionales..... | 15–18 | 6 |
| C. Determinación de una estrategia común de recaudación de fondos..... | 19 | 6 |
| III. Situación de la aplicación de las actividades relacionadas con el mandato del Mecanismo Mundial..... | 20–43 | 7 |
| A. Elaboración de criterios y directrices para la asignación de recursos financieros de los fondos del Mecanismo Mundial..... | 20–26 | 7 |
| B. Aplicación de los indicadores del desempeño y los indicadores de impacto y transparencia en el sistema de información sobre los fondos que se movilizan y desembolsan a todos los niveles..... | 27–32 | 9 |
| C. Recopilación de datos e información sobre los recursos financieros movilizados y la tecnología transferida..... | 33–41 | 12 |
| D. Informe sobre la marcha de los trabajos del Director Ejecutivo del Mecanismo Mundial..... | 42–43 | 14 |
| IV. Conclusiones y recomendaciones..... | 44 | 14 |

Anexo

| | |
|---|----|
| Estimaciones de los desembolsos de gastos operacionales del Mecanismo Mundial por objetivo operacional en 2010, en dólares de los Estados Unidos..... | 15 |
|---|----|

Lista de siglas

| | |
|--------|---|
| CACILM | Iniciativa de los países de Asia central sobre la ordenación de la tierra |
| CLD | Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación |
| CP | Conferencia de las Partes |
| CRIC | Comité de Examen de la Aplicación de la Convención |
| DDTS | desertificación, degradación de las tierras y sequía |
| FIDA | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| FIELD | Motor de Información Financiera sobre Degradación de la Tierra |
| FMAM | Fondo para el Medio Ambiente Mundial |
| MM | Mecanismo Mundial |
| IRA | Instituto de Evaluación de Recursos |
| IRAD | Instituto de Investigación Agrícola para el Desarrollo |
| PAN | programas de acción nacionales |
| PRAIS | sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación |

I. Introducción

1. En su decisión 6/COP.9, relativa al informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la evaluación del Mecanismo Mundial (MM), la Conferencia de las Partes (CP) pidió a la secretaría y al MM que colaboraran para elaborar un informe que contuviera todo el programa de trabajo y la estimación de los costos totales correspondientes en el contexto del programa de trabajo bienal y el plan de mediano plazo y que le presentaran dicho informe (decisión 6/COP.9, párr. 1).
2. En el párrafo 2 de la misma decisión, la CP pidió también al MM que, en consulta con la secretaría y las Partes, preparara programas de trabajo regionales detallados, que reflejaran las prioridades definidas por las regiones, y que los sometiera al examen de la CP en sus períodos de sesiones.
3. En el párrafo 3 de la misma decisión, la CP pidió además al MM que, teniendo en cuenta las opiniones de las Partes y de otros donantes interesados, elaborara criterios y directrices para la asignación de recursos financieros de los fondos del MM a los países Partes en desarrollo afectados y, cuando procediera, a los países Partes afectados de Europa Central y Oriental, teniendo presente el equilibrio entre los anexos regionales y dentro de éstos, de conformidad con el artículo 7 de la Convención, y que los presentara a la CP en su décimo período de sesiones para que los aprobara e impartiera orientación adicional.
4. En el párrafo 5 de la misma decisión, la CP pidió al MM que aplicara los indicadores del desempeño y los indicadores de impacto elaborados por la CP en el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (en lo sucesivo, la Estrategia) y que velara por la transparencia del sistema de información sobre los fondos que movilizara y desembolsara a todos los niveles.
5. En el párrafo 6 de la misma decisión, la CP pidió también al MM que preparara y presentara al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC), para que la examinara en sus reuniones entre períodos de sesiones de la Conferencia y la transmitiera luego a la CP, una recopilación de datos e información sobre los recursos financieros movilizados y la tecnología transferida que comprendiera, como mínimo, las intervenciones a nivel nacional en cada bienio, incluida una descripción detallada de las medidas que dieran lugar a la movilización y canalización de recursos financieros importantes, también para la transferencia de tecnología; y estimaciones nacionales y regionales de los recursos financieros movilizados y la tecnología transferida, con la asistencia del MM sobre la base de criterios de atribución claros.
6. En el párrafo 7 de la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que determinara, en colaboración con el MM, una estrategia común de recaudación de fondos en relación con la movilización de recursos para las actividades complementarias a las actividades del MM, en la que se abordaran las necesidades de los países Partes en desarrollo afectados y, cuando procediera, de los países Partes afectados de Europa Central y Oriental, y los requisitos internos de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención, teniendo en cuenta los respectivos mandatos de la secretaría y del MM establecidos en la Convención, y que sometiera dicha estrategia al examen y la aprobación de la CP.
7. En el párrafo 8 de la misma decisión, la CP pidió al Director Ejecutivo del MM que presentara su informe a la CP en cada uno de sus períodos de sesiones para su examen por las Partes, y que estuviera disponible para tratar las cuestiones que preocuparan a las Partes.
8. En el párrafo 10 de la misma decisión, la CP pidió al Secretario Ejecutivo y al Director Ejecutivo del MM que prepararan conjuntamente y presentaran a la reunión del

CRIC entre los períodos de sesiones de la Conferencia información actualizada sobre los progresos logrados en la aplicación de los párrafos 1 a 3 y 5 a 8 de dicha decisión.

9. Esa información actualizada figura en el presente documento, organizada en dos secciones principales, una sobre los progresos realizados en las tareas abordadas y emprendidas conjuntamente por la secretaría y el MM (párrafos 1, 2 y 7 de la decisión 6/COP.9) y otra sobre los progresos realizados en las tareas abordadas individualmente por el MM (párrafos 3, 5, 6 y 8 de la decisión 6/COP.9).

II. Informes sobre la marcha de los trabajos conjuntos de la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Mecanismo Mundial

A. Elaboración de un programa de trabajo completo y estimación de los costos totales

10. La Estrategia, aprobada en la decisión 3/COP.8, contiene cuatro objetivos estratégicos, relativos a: las condiciones de vida de las poblaciones afectadas, las condiciones de los ecosistemas afectados, la generación de beneficios mundiales y la movilización de recursos para apoyar la aplicación de la Convención. También contiene cinco objetivos operacionales relacionados con: 1) la promoción, sensibilización y educación; 2) el marco de políticas, 3) la ciencia, la tecnología y los conocimientos; 4) el fomento de la capacidad; y 5) la financiación y la transferencia de tecnología. Los objetivos de la Estrategia orientarán las acciones de todos los interesados y asociados en la CLD en el período 2008-2018.

11. En su decisión 3/COP.8, la CP pidió al MM, a la secretaría y a sus dos órganos subsidiarios que elaboraran y le presentaran planes de trabajo cuatrienales, con arreglo a la Estrategia y aplicando el enfoque de la gestión basada en los resultados. Esos planes de trabajo se actualizarían periódicamente para cada período de sesiones de la CP abarcando los años anteriores a los dos períodos de sesiones siguientes. La CP también pidió al MM y a la secretaría que prepararan programas de trabajo bienales presupuestados sobre la base de los planes de trabajo cuatrienales, así como un proyecto de programa de trabajo conjunto.

12. En octubre de 2010 el MM y la secretaría empezaron a elaborar y actualizar sus planes de trabajo para 2012-2015 y los correspondientes programas de trabajo bienales presupuestados, a fin de presentarlos a la CP 10. Estos documentos se basarán en los cinco objetivos operacionales y los resultados conexos de la Estrategia, respetando los respectivos mandatos y funciones del MM y de la secretaría.

13. El MM y la secretaría tratarán de seguir afinando sus planes de trabajo, reduciendo el número de logros previstos, y de mejorar la presentación de cómo sus acciones responden a las funciones que las Partes les han encomendado, a fin de facilitar la impartición de orientación adicional por las Partes y contribuir a la transparencia y coherencia de la labor del MM y la secretaría.

14. Los programas de trabajo bienales presupuestados serán la base del presupuesto de la Convención. En el anexo III de la decisión 9/COP.9 las Partes incluyeron una plantilla para su presentación. Conforme a lo establecido en la decisión 6/COP.9, el MM y la secretaría colaborarán para presentar un programa de trabajo completo con una estimación de los costos totales, durante la CP 10. La información preliminar sobre el programa y el

presupuesto previstos para el bienio 2012-2013 se dará a conocer a las Partes en paralelo a la novena reunión del CRIC.

B. Elaboración de programas de trabajo regionales

15. Siguiendo las orientaciones recibidas de las Partes en la CP 9, el MM y la secretaría, por conducto de las dependencias de coordinación regionales, empezaron a celebrar consultas con las regiones afectadas que se detallan en los cinco anexos de aplicación regional de la CLD¹ para la elaboración de los programas de trabajo regionales. Se han realizado intercambios con las presidencias regionales y con los representantes de los comités ejecutivos regionales para establecer las prioridades de cada región y traducir esas prioridades en programas de trabajo regionales específicos que se llevarían a cabo en el contexto de los mecanismos de coordinación regionales. Los proyectos preliminares de los programas de trabajo regionales se debatirán en las reuniones de los anexos de aplicación regional que se celebrarán durante el CRIC 9.

16. Los programas de trabajo regionales se están concibiendo como marcos orientados a los resultados para la cooperación en cada región. En los programas se detallarían las medidas concretas que deberían adoptarse para atender a las prioridades establecidas, y como parte de ellos se organizaría la prestación de apoyo técnico e institucional a diversos interesados y procesos de cooperación, y se apoyaría la coordinación a nivel regional y subregional.

17. Los planes de trabajo del MM y la secretaría, y en particular las tareas que se asignarían a las dependencias de coordinación regionales, complementarían los programas de trabajo regionales que se están elaborando y estarían estrechamente relacionados con ellos. Los planes de trabajo reflejarían las necesidades y prioridades regionales, sobre la base de los programas de trabajo regionales, haciendo especial hincapié en facilitar la cooperación y la coordinación a nivel regional y subregional. Las Partes tal vez deseen tomar nota de los progresos logrados en este sentido, en especial con respecto a las funciones de coordinación y apoyo de las dependencias de coordinación regionales desde la CP 9.

18. En los actuales programas y planes de trabajo del MM y la secretaría, el apoyo a la coordinación regional se expresa en términos generales. A medida que vayan avanzando los mecanismos de coordinación regionales, principalmente mediante el establecimiento de los programas de trabajo regionales, podrán ir determinándose en mayor detalle las tareas conexas del MM y la secretaría, en particular las de las dependencias de coordinación regionales.

C. Determinación de una estrategia común de recaudación de fondos

19. La estrategia común de recaudación de fondos guardará estrecha relación con los programas y planes de trabajo del MM y la secretaría a que se hace referencia en los párrafos 4 a 8 *supra* y, por ese motivo, su elaboración se llevará a cabo junto con dichos programas y planes de trabajo, y el proyecto de estrategia resultante se someterá al examen de la CP en su décimo período de sesiones.

¹ Anexo I para África, anexo II para Asia y el Pacífico, anexo III para América Latina y el Caribe, anexo IV para el Mediterráneo norte y anexo V para Europa Central y Oriental.

III. Situación de la aplicación de las actividades relacionadas con el mandato del Mecanismo Mundial

A. Elaboración de criterios y directrices para la asignación de recursos financieros de los fondos del Mecanismo Mundial

20. En la labor de establecer su programa de trabajo y su presupuesto para someterlos a la aprobación de la CP, el MM tiene muy en mente las solicitudes de cooperación de los países Partes. El MM está aplicando los procedimientos de cooperación establecidos en sus modalidades de colaboración con los países² y en la nota conceptual sobre las estrategias de financiación integradas³. En toda la colaboración del MM con los países el fin último es el objetivo operacional 5 de la Estrategia, en particular la creación de un marco de inversión integrado para la ordenación sostenible de las tierras en dichos países.

21. Las principales fuentes de criterios y directrices para la asignación de los servicios y los recursos financieros del MM, tanto básicos como voluntarios, a las respectivas regiones previstas en la Convención figuran en las decisiones de la CP que atañen al MM. Los criterios y directrices básicos más fundamentales y recientes son los que figuran en la decisión 3/COP.8, en que las Partes otorgaron al MM un papel fundamental de contribución al objetivo operacional 5 sobre la movilización de recursos financieros como principal área de acción, y un papel de apoyo a los objetivos operacionales 1 y 2. En esa misma decisión, las Partes ofrecieron también una orientación más específica, destacando la importancia de explorar formas de financiación innovadoras y de coordinarse con los organismos donantes y las fuentes internacionales de fondos, así como la financiación interna de los países Partes en desarrollo.

22. Los principales instrumentos de que dispone el MM para aplicar de forma concreta y detallada las decisiones de la CP son su plan de trabajo cuatrienal y el programa de trabajo bienal presupuestado⁴ examinados por las Partes en la CP 9. Sin embargo, la aprobación de la CP se limita a los logros previstos, los resultados y los productos, sin referirse específicamente a los programas regionales, que sólo se presentan y debaten en detalle durante las reuniones de los grupos de contacto de la CP. Estos debates pormenorizados en los grupos de contacto sobre los programas y los presupuestos abarcan la asignación de recursos financieros con cargo al presupuesto básico y a fuentes extrapresupuestarias. Para el bienio actual la CP tomó dos decisiones al respecto en su noveno período de sesiones (decisiones 1/COP.9 y 9/COP.9). En cuanto a las prioridades, a lo largo de los años se ha logrado mantener un equilibrio regional en la colaboración del MM, tal y como se refleja en los informes sobre la marcha de los trabajos presentados por el MM a los distintos períodos de sesiones de la CP para los respectivos bienios. Desde su creación, el MM ha sostenido el principio de que, tal como se señala en el artículo 7 de la Convención, debería darse prioridad a los países Partes afectados de África. Más recientemente, la Estrategia y algunas decisiones posteriores de la CP han hecho mayor hincapié en la cooperación del MM con los países de Europa Central y Oriental.

23. El MM elaboró sus modalidades de colaboración con los países y el concepto de las estrategias de financiación integradas, que constituyen el principal marco en que se

² Las modalidades de colaboración del MM con los países están disponibles en el sitio web del MM www.global-mechanism.org/dynamic/documents/document_file/cemweb.pdf.

³ Las estrategias de financiación integradas están disponibles en el sitio web del MM www.global-mechanism.org/dynamic/documents/document_file/ifs_eweb.pdf.

⁴ Documentos ICCD/CRIC(8)/2/Add.3 e ICCD/COP(9)/5/Add.2.

encuadran los criterios y directrices del MM relativos a la asignación de sus recursos financieros para el cumplimiento de su mandato. Estos dos documentos son documentos técnicos internos presentados en diversas ocasiones en reuniones del CRIC y períodos de sesiones de la CP, y pueden consultarse en el sitio web del MM⁵.

24. Con este enfoque el MM se esfuerza en colaborar con los países Partes para crear marcos de inversión integrados, conforme a lo convenido en la Estrategia y basándose en un programa de apoyo a los países elaborado conjuntamente por el MM y cada uno de los países con los que colabora. El MM suele colaborar con los países durante períodos de dos a tres años, prestando servicios de asesoramiento e intercambiando información y conocimientos sobre fuentes de financiación, políticas y procedimientos de asignación de fondos y formas de incorporar la financiación nacional e internacional en enfoques programáticos para la ordenación sostenible de las tierras. En este contexto, el MM tiene especialmente en cuenta las asignaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la asociación TerrAfrica, las asociaciones nacionales y subregionales como la Iniciativa de los países de Asia central sobre la ordenación de la tierra (CACILM) y/o las plataformas de financiación subregionales, como en el caso de Mesoamérica.

25. Basándose en las modalidades de colaboración con los países más detalladas, el MM tiene en cuenta los siguientes criterios y directrices a la hora de iniciar una colaboración con un determinado país, en particular cuando la colaboración es a largo plazo:

a) Situación del país

- i) El país ha ratificado la CLD;
- ii) El país ha solicitado oficialmente asistencia técnica al MM;
- iii) Se ha expresado, a nivel ministerial, un compromiso político de combatir la desertificación y aplicar la CLD como una de las prioridades de los programas nacionales de desarrollo;
- iv) El contexto institucional favorece la aplicación del programa de apoyo del MM acordado entre el MM y el país Parte;

b) Implicación del país

- i) El Gobierno del país asume un papel de liderazgo en la labor de coordinación y aplicación;
- ii) Existen disposiciones institucionales adecuadas para la participación de los interesados;
- iii) Se tiene plenamente en cuenta el plan de acción nacional existente;
- iv) Se reconocen los enfoques programáticos para la ordenación sostenible de las tierras y el marco de inversión integrado de la Estrategia es el objetivo principal;

c) Asociaciones

Existe una base de colaboración que garantice una aplicación eficaz entre los asociados nacionales e internacionales, incluidos el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil. En caso de no existir dicha base, el MM prevé una fase previa para su establecimiento;

⁵ Véanse las notas a pie de página 2 y 3.

d) Fondos disponibles

El MM dispone de recursos humanos y financieros suficientes para responder a la solicitud del país;

e) Transparencia y rendición de cuentas

El apoyo, los productos y los servicios del MM son plenamente transparentes, gracias a los programas convenidos con los países, y todos los asociados entienden su papel y sus funciones, en particular la atención prestada por el MM a la financiación de la ordenación sostenible de las tierras;

f) Subsidiariedad y complementariedad

i) Las actividades que, por su naturaleza y alcance, se pueden ejecutar mejor a nivel nacional o de distrito que a nivel regional o subregional deberían ser llevadas a cabo a ese nivel por los interesados o las instituciones competentes;

ii) Todas las medidas adoptadas, independientemente del nivel en que se adopten, deberían respaldar el proceso de aprendizaje mediante actividades de gestión de los conocimientos;

g) Adición de valor

i) Los servicios del MM evitan deliberadamente las duplicaciones y los solapamientos a nivel del país e integran el apoyo prestado por el MM en los procesos y programas ya existentes;

ii) El MM facilita la creación de conocimientos y su gestión mediante sus programas estratégicos de financiación, incluida la valoración económica de las tierras y las redes internacionales, regionales y subregionales, y mediante las comunidades económicas regionales y otras instituciones;

iii) El MM presta servicios especializados sobre financiación y coordinación de inversiones para contribuir al establecimiento de las prioridades en los procesos nacionales de asignación presupuestaria y los programas de desarrollo, participando en trabajos concretos como los procesos relativos a las estrategias de lucha contra la pobreza y en iniciativas regionales como el Programa general para el desarrollo de la agricultura en África.

26. En resumen, el MM se adhiere plenamente a los principios de cooperación establecidos por los países Partes con los asociados bilaterales y multilaterales que trabajan a nivel nacional. Las estrategias de financiación integradas constituyen un proceso transparente y previsible con el que los países se sienten identificados y que aumenta los fondos destinados a la ordenación sostenible de las tierras dentro del marco de inversión integrado previsto en la Estrategia. Los países Partes determinan el papel del programa de acción nacional en función de su nivel de integración en los demás programas nacionales, tal y como se pide en la Estrategia.

B. Aplicación de los indicadores del desempeño y los indicadores de impacto y transparencia en el sistema de información sobre los fondos que se movilizan y desembolsan a todos los niveles

27. A petición de la CP en su octavo período de sesiones, el MM desarrolló su sistema de gestión basada en los resultados para el bienio 2010-2011. Este sistema incluye indicadores del desempeño de los programas para supervisar la consecución de los logros previstos del MM, conforme a lo establecido en la decisión 1/COP.9. El recuadro que figura

más abajo contiene una breve reseña de la marcha de los trabajos hasta la fecha, para el bienio en curso.

28. Además, el sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS) incluye indicadores del desempeño y de impacto con respecto a los cuales el MM debe informar, conforme a lo establecido en la decisión 13/COP.9. Dichos indicadores son:

- a) El número de organizaciones de la sociedad civil e instituciones de ciencia y tecnología que participan en los procesos de la Convención;
- b) El número de iniciativas de planificación/programación sinérgica de las tres convenciones de Río o mecanismos de aplicación conjunta, en todos los niveles;
- c) El tipo y número de sistemas de intercambio de conocimientos relacionados con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía a nivel mundial, regional, subregional y nacional descritos en el sitio web de la Convención, y los usuarios de esos sistemas;
- d) El número de países Partes afectados y entidades subregionales y regionales cuyos marcos de inversión, establecidos en las estrategias de financiación integradas ideadas por el MM o en otras estrategias de ese tipo, indican el apalancamiento de recursos nacionales, bilaterales y multilaterales para combatir la desertificación y la degradación de las tierras.

29. Los indicadores de impacto de los objetivos estratégicos aún no se han definido del todo. La secretaría, el MM y los países Partes presentarán por primera vez información sobre la base de esos indicadores durante el próximo ciclo de presentación de informes (2012-2013).

30. El MM está examinando en profundidad todos los indicadores en su sistema de gestión basada en los resultados y sobre esa base revisa dicho sistema para cada bienio (véase la sección II.A *supra*). También está elaborando una metodología para evaluar los efectos, tal como se pidió en la decisión 1/COP.9 (véanse los avances realizados en la sección II.C.1 *infra*).

31. En respuesta a lo solicitado en la decisión 6/COP.9, el MM informa a la CP de los fondos desembolsados para las operaciones del MM relacionadas con todos los logros previstos de su programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2010-2011. Las cantidades que se detallan en el cuadro del anexo son estimaciones de los desembolsos en el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de septiembre de 2010, ya que el presente documento se elaboró antes del cierre del ejercicio económico 2010. Cabe señalar que se trata de estimaciones aproximadas, que no han sido verificadas ni por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) ni por un auditor externo.

Recuadro

Informe sobre la marcha de los trabajos: 1º de enero a 31 de agosto de 2010

En el bienio actual el Mecanismo Mundial (MM) está aprovechando el importante impulso generado a nivel subregional por la puesta en marcha de las estrategias de financiación integradas a nivel nacional, que han conducido a los marcos de inversión. Al mes de octubre de 2010, 7 países han finalizado prácticamente sus estrategias de financiación integradas (3 en África y 4 en América Latina y el Caribe) y se estima que otros 15 (7 de África, 4 de Asia y otros 4 de América Latina y el Caribe) los habrán finalizado para finales de 2010. Cuatro países (2 de Asia y 2 de América Latina) han llegado a la fase de la aplicación, y se calcula que otros 3 de América Latina y el Caribe, otros 5 de Asia y 1 más de África (un total de 13 países) llegarán a esa fase antes del final de 2010. El MM estima que para entonces estarán listos unos diez marcos de inversión.

Durante gran parte de 2010 el MM ha prestado apoyo al proceso del Sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS), principalmente mediante el desarrollo del anexo financiero estándar y mediante sesiones de capacitación. También se ha dedicado más activamente a la elaboración de metodologías y su aplicación en diversos estudios a nivel nacional sobre cómo aumentar los conocimientos acerca de los beneficios económicos de invertir en la ordenación sostenible de las tierras. Actualmente está colaborando con 7 países (4 de América Latina y el Caribe y 3 de África) y se estima que, para finales de 2010, estará colaborando con unos 12 (2 más de África y 3 más de América Latina y el Caribe).

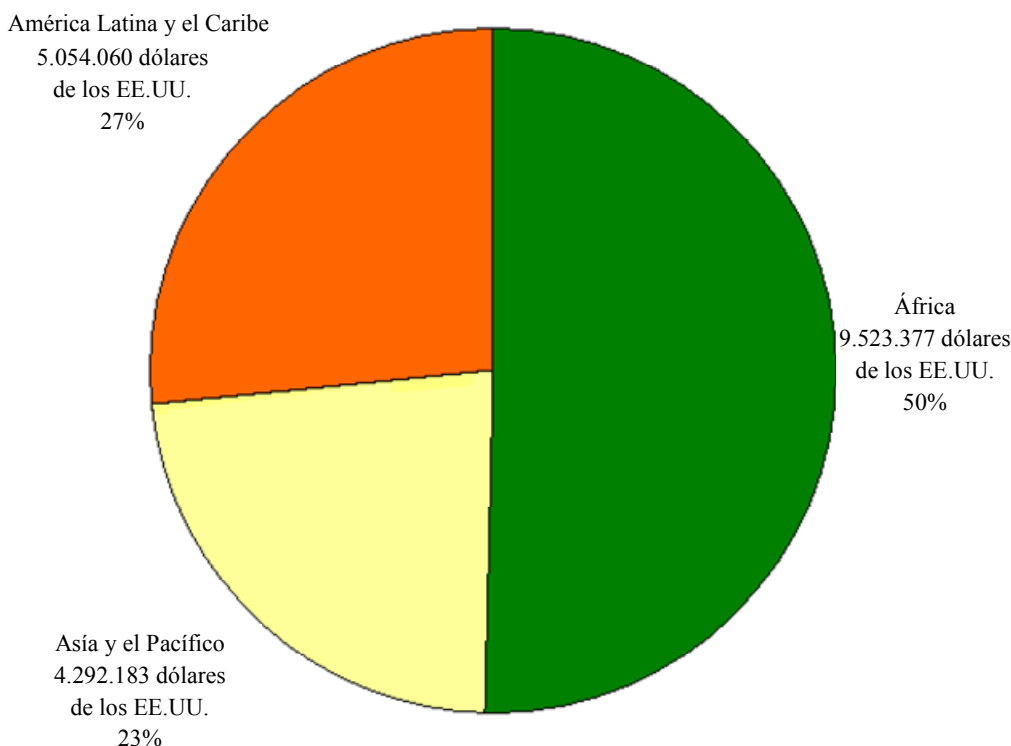
Tal y como se pedía en la Estrategia, el MM ha seguido explorando fuentes de financiación innovadoras e informando y asesorando a los países. El mejor ejemplo de ello son los módulos elaborados recientemente para la financiación relacionada con el cambio climático, la financiación innovadora y el acceso a los mercados y los instrumentos de financiación del comercio. El MM también ha explorado oportunidades de financiación innovadoras en África con asociados en algunos estudios realizados recientemente como parte de la elaboración de las estrategias de financiación integradas⁶ ⁷, ha elaborado una metodología para evaluar la aplicabilidad de los mecanismos de incentivos, y presta apoyo a algunos estudios monográficos. El MM ha analizado asimismo la forma en que las organizaciones de la sociedad civil pueden contribuir a los procesos de las estrategias de financiación integradas y los marcos de inversión integrados y beneficiarse también de todo incremento de las inversiones. Para aumentar el acceso a información sobre formas de financiación más tradicionales, el MM está llevando a cabo una labor de análisis sobre los instrumentos fiscales, las oportunidades de asistencia oficial para el desarrollo para las organizaciones de la sociedad civil y los procesos presupuestarios en países francófonos.

32. El MM ha recurrido a programas de informática empresarial para supervisar los desembolsos realizados con arreglo al presupuesto y el programa de trabajo para 2010-2011, que integran la gestión basada en los resultados, lo que le ha permitido identificar tendencias geográficas en las asignaciones y determinar sus asignaciones por programa (véase el gráfico que figura a continuación).

⁶ El MM patrocinó el estudio "Analysis of innovative financing mechanisms for SLM in Cameroon" realizado por el Instituto de Investigación Agrícola para el Desarrollo (IRAD) en Yaundé.

⁷ El MM patrocinó el estudio "Sustainable Land Management and Climate Change Finance in Tanzania" del Profesor Piu Yanda, del Instituto de Evaluación de Recursos (IRA) de la Universidad de Dar es Salaam.

Gráfico
Distribución estimada de los desembolsos previstos por anexo regional para el bienio 2010-2011



C. Recopilación de datos e información sobre los recursos financieros movilizados y la tecnología transferida

33. En la decisión 1/COP.9 las Partes acordaron el plan de trabajo del MM. En el marco del subprograma de Dirección y Gestión Ejecutivas de la secretaría, las Partes añadieron el siguiente indicador del desempeño: "Disponibilidad y utilización de una metodología para evaluar los efectos cuantitativos del MM en la movilización de recursos (primera aplicación en los informes presentados a la CP 10)". Este indicador guarda estrecha relación con la solicitud de las Partes de que el MM prepare y presente una recopilación de datos e información sobre los recursos financieros movilizados y la tecnología transferida (decisión 6/COP.9, párr. 6) y figura entre los temas tratados en el presente documento. Para dar una visión completa de las medidas adoptadas hasta el momento, en las siguientes subsecciones se describen los avances realizados en la citada recopilación de datos e información en el marco de la elaboración de una metodología para evaluar los efectos conforme a lo dispuesto en la decisión 1/COP.9.

1. Metodología para evaluar los efectos

34. Al mes de octubre de 2010 se estaba planificando la elaboración de la metodología, mediante un proceso de consultas con expertos en medición de impactos de las organizaciones y consultas de validación con miembros de organizaciones asociadas. El MM considera necesario un proceso de consulta, en particular para dar respuesta a la petición de las Partes de que se establezcan criterios de atribución claros.

35. Los debates internos sobre las cadenas de resultados y las matrices de evaluación de impactos han girado en torno a la causalidad lógica entre los productos y los servicios facilitados por el MM y los resultados en forma de mayores recursos movilizados, creación de un entorno propicio, intercambios de información y conocimientos y asesoramiento sobre procesos presupuestarios, inversiones y financiación.

36. Como hipótesis de trabajo para las esferas de la cadena de resultados, la metodología se centraría en los siguientes aspectos:

a) **Financiación de la ordenación sostenible de las tierras.** Hipótesis: "El apoyo del MM a los gobiernos en la formulación de estrategias de financiación integradas/marcos de financiación integrados ha provocado un aumento del total de recursos destinados a la ordenación sostenible de las tierras (en sentido amplio)";

b) **Entorno propicio para la financiación.** Hipótesis: "El apoyo prestado por el MM a las estrategias de financiación integradas aumenta las posibilidades de los gobiernos de obtener mayor financiación para la ordenación sostenible de las tierras";

c) **Información y asesoramiento sobre procesos presupuestarios, inversiones y financiación.** Hipótesis: "El apoyo prestado por el MM mediante el intercambio de información y conocimientos y la prestación de servicios de asesoramiento permite comprender mejor los procesos presupuestarios, las modalidades de inversión y los mecanismos e instrumentos financieros para las inversiones relacionadas con la ordenación sostenible de las tierras".

37. La primera aplicación de la metodología se presentará como informe piloto en la CP 10.

2. Intervenciones a nivel nacional

38. En la decisión 6/COP.9 las Partes solicitaron información sobre las intervenciones a nivel nacional en cada bienio, incluida una descripción detallada de las medidas que dieran lugar a la movilización y canalización de recursos financieros importantes, también para la transferencia de tecnología. En lo que respecta al bienio 2008-2009, esa información se facilitó en el informe sobre la ejecución de los programas⁸ presentado por el MM a la CP 9, que se elaboró como los informes tradicionales de actividades, con descripciones detalladas de las actividades del MM estructuradas en torno a los resultados de la Estrategia, tal y como la CP había encargado al MM en su octavo período de sesiones. El informe sobre la ejecución de los programas del MM a la CP 10 se basará enteramente en la presentación de información respecto de los indicadores de desempeño de los programas aprobados en la decisión 1/COP.9.

3. Estimaciones nacionales y regionales

39. En la decisión 6/COP.9 también se pidió información sobre las estimaciones nacionales y regionales, entre otras cosas, de los recursos financieros movilizados y la tecnología transferida, con la asistencia del MM sobre la base de criterios de atribución claros. Este asunto está estrechamente relacionado con el proceso de presentación de informes por conducto del PRAIS.

40. En cuanto a la disponibilidad de recursos financieros sustantivos para la ordenación sostenible de las tierras a nivel nacional y subregional, distintos de los gastos de funcionamiento del MM, el PRAIS se ha diseñado para adquirir, por ejemplo, información sobre el "número de países Partes afectados y entidades subregionales y regionales cuyos

⁸ Documento ICCD/COP(9)/6/Add.2.

marcos de inversión, establecidos en las estrategias de financiación integradas ideadas por el MM o en otras estrategias de ese tipo, indican el apalancamiento de recursos nacionales, bilaterales y multilaterales para combatir la desertificación y la degradación de las tierras"⁹. Los datos presentados por las Partes por conducto del anexo financiero aumentarán también considerablemente la capacidad de seguir de cerca el volumen de los marcos de inversión en el futuro.

41. En ausencia de una metodología que incluya criterios claros de atribución y validación por los gobiernos, en octubre de 2010 el MM no está en condiciones de publicar datos sobre los recursos movilizados a nivel nacional. Aún así, está siguiendo de cerca las inversiones y el gasto público actuales y potenciales como parte de su labor relacionada con la estrategia de financiación integrada en los distintos países con los que colabora, si bien hoy por hoy éstos no se han examinado con la suficiente profundidad y no podrían establecerse comparaciones entre países o regiones porque no se ha aplicado una metodología universal. El MM tiene previsto presentar un informe oral sobre la metodología y los datos financieros preliminares durante el CRIC 9. En la CP 10 presentará un informe completo en plena conformidad con la decisión 6/COP.9 y con los ciclos de presentación de informes de la CLD.

D. Informe sobre la marcha de los trabajos del Director Ejecutivo del Mecanismo Mundial

42. En el párrafo 4 del artículo 21 de la CLD se establece que el MM funcionará bajo la dirección y orientación de la CP y será responsable ante ésta. En el párrafo 5 d) de ese mismo artículo se pide al MM que informe sobre sus actividades a la CP. El MM ha cumplido plenamente este requisito de presentación de información en cada uno de los períodos de sesiones de la CP. En el párrafo 8 de la decisión 6/COP.9 las Partes pidieron, "teniendo presente que el MM debe rendir cuentas a la CP, que el Director Ejecutivo del MM presente su informe a la CP en cada uno de sus períodos de sesiones para su examen por las Partes, y que esté disponible para tratar las cuestiones que preocupen a las Partes".

43. Desde 2003 la práctica oficiosa ha sido que el MM presente sus informes a las reuniones del CRIC organizadas junto con los períodos de sesiones de la CP. El MM está dispuesto a volver a rendir informes directamente a la CP 10 y a someter sus informes sobre la marcha de los trabajos, al examen de la CP en el futuro.

IV. Conclusiones y recomendaciones

44. **Las Partes tal vez deseen examinar los progresos logrados en la aplicación de los párrafos 1 a 3 y 5 a 8 de la decisión 6/COP.9 y formular recomendaciones sobre las nuevas medidas que se hayan de adoptar, a fin de que la CP las examine más a fondo en su décimo período de sesiones.**

⁹ 5.1 CONS-O-14, decisión 13/COP.9.

Anexo

Estimaciones de los desembolsos de gastos operacionales del Mecanismo Mundial por objetivo operacional en 2010, en dólares de los Estados Unidos¹

| <i>Logros previstos</i> | <i>Productos</i> | <i>Desembolsos aproximados en dólares de los EE.UU.</i> |
|--|---|---|
| 1.2.01 Examen de la financiación de la ordenación sostenible de las tierras en los foros pertinentes | Contribuciones sobre la financiación de la ordenación sostenible de las tierras en los foros internacionales pertinentes | 108 711 |
| 1.2.J1 Comunicación de la importancia de la financiación de la ordenación sostenible de las tierras a los foros y procesos pertinentes | Material informativo y documentos de posición sobre las cuestiones clave de la DDTS que son de interés para la movilización de recursos | 45 378 |
| 1.2.J2 Comunicación eficaz a las Partes de los resultados de los foros y procesos internacionales que puedan movilizar más recursos para la aplicación de los programas de acción | Suministro a las Partes de productos informativos conjuntos | 15 126 |
| 1.3.01 Participación de las organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo y la aplicación de estrategias de financiación integradas y de marcos de inversión integrados | Asesoramiento a las Partes interesadas a nivel nacional acerca de las oportunidades de participación de las organizaciones de la sociedad civil en las estrategias de financiación integradas y en los marcos de inversión integrados Realización de actividades de fomento de la capacidad para las organizaciones de la sociedad civil | 75 632 |
| 1.3.02 Participación de la comunidad científica en la reunión de datos económicos que avalen el aumento de las inversiones en la ordenación sostenible de las tierras como resultado directo de las contribuciones del Mecanismo Mundial (MM) | Prestación de servicios de asesoramiento y contribuciones analíticas a las instituciones científicas en relación con la financiación de la ordenación sostenible de las tierras en los niveles subregional, regional y mundial | 85 378 |

¹ Obsérvese que estas cifras son estimaciones aproximadas y que no han sido comprobadas o verificadas por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) ni por auditores externos. Obsérvese también que las cifras están expresadas en dólares de los Estados Unidos porque el FIDA registra los gastos del MM en esa divisa. En el informe a la Conferencia de las Partes las cifras se presentarán en euros.

| <i>Logros previstos</i> | <i>Productos</i> | <i>Desembolsos aproximados en dólares de los EE.UU.</i> |
|---|---|---|
| 1.3.J1 Disponibilidad de mejores instrumentos para que las organizaciones de la sociedad civil aboguen por el apoyo a la ordenación sostenible de las tierras | Material informativo y documentos de posición sobre la movilización de recursos para la ordenación sostenible de las tierras | 45 378 |
| Total objetivo operacional 1 | | 375 603 |
| 2.1.01 Sensibilización de los países Partes respecto de los factores financieros que influyen en la desertificación y la degradación de las tierras y de los obstáculos que impiden la ordenación sostenible de las tierras | Evaluación de los factores financieros y las barreras referentes a las inversiones en la ordenación sostenible de las tierras | 120 848 |
| 2.2.01 Mayor alineación de los programas de acción nacionales (PAN) con la Estrategia de la CLD gracias al desarrollo de las estrategias de financiación integradas para la ordenación sostenible de las tierras | Inclusión en las estrategias de financiación integradas de los PAN que se han alineado con la Estrategia | 114 181 |
| 2.2.J1 Un enfoque coherente para alinear la aplicación de los programas de acción con la Estrategia | Un marco común de apoyo a la alineación de los programas de acción | 89 515 |
| 2.3.01 Identificación, en las estrategias de financiación integradas, de oportunidades de inversión para las prioridades de los PAN en los procesos nacionales de desarrollo, como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza y los planes y las políticas sectoriales y de inversión pertinentes | Apoyo del MM para la integración de los PAN y la degradación de las tierras en la planificación del desarrollo mediante actividades de integración y otras actividades relacionadas | 184 181 |
| 2.4.01 Integración de las cuestiones relativas a la ordenación sostenible de las tierras en las políticas de desarrollo de los países Partes desarrollados | Propuesta por el MM de un enfoque programático para la integración por diversos medios (actividades paralelas organizadas conjuntamente con los organismos donantes, análisis de las modalidades y la formulación de políticas de los donantes, actividades conjuntas de consulta, propuestas para la plataforma de donantes múltiples del MM y cooperación con el Comité de Facilitación del MM) | 96 848 |
| 2.4.J1 Aumento de los conocimientos de las instituciones bilaterales de cooperación para el desarrollo sobre la integración de la ordenación sostenible de las tierras en sus programas de desarrollo | Información sobre la integración de la ordenación sostenible de las tierras en los programas de desarrollo para los países desarrollados | 34 505 |

| <i>Logros previstos</i> | <i>Productos</i> | <i>Desembolsos aproximados en dólares de los EE.UU.</i> |
|---|---|---|
| 2.5.01 Mayor financiación de la ordenación sostenible de las tierras mediante una aplicación sinérgica de las convenciones de Río | <p>Análisis de los enfoques de las oportunidades de inversión en la ordenación sostenible de las tierras en el marco de las convenciones de Río y de instituciones internacionales (organizaciones integrantes del Comité de Facilitación del MM y organismos bilaterales donantes, así como gobiernos de países en desarrollo)</p> <p>Asesoramiento sobre la elaboración de propuestas de inversión en la ordenación sostenible de las tierras dirigidas a los mecanismos de financiación relacionados con la CLD y el Convenio sobre la Diversidad Biológica</p> | 152 524 |
| 2.5.J1 Mejor comprensión de la manera de aplicar sinérgicamente las tres convenciones de Río en el contexto de los programas de acción | Información sobre las prácticas óptimas para utilizar sinérgicamente los mecanismos de financiación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente | 12 940 |
| Total objetivo operacional 2 | | 805 542 |
| 5.1.01 Funcionamiento de plataformas regionales y subregionales relacionadas con la financiación de la ordenación sostenible de las tierras apoyadas por el MM | <p>Apoyo a las alianzas subregionales para la financiación de la ordenación sostenible de las tierras por medio de misiones de asesoramiento, talleres y estudios analíticos</p> <p>Creación de nuevas alianzas subregionales para la financiación de la ordenación sostenible de las tierras por medio de misiones de asesoramiento y talleres</p> <p>Celebración de talleres subregionales sobre el diseño de estrategias de financiación integradas</p> <p>Prestación de apoyo a mecanismos de coordinación regionales sobre la base de las decisiones de la CP 9</p> <p>Facilitación de actividades de intercambio de conocimientos en el contexto de SolArid</p> <p>Facilitación de actividades de intercambio de conocimientos en el contexto de la Alianza Sur-Sur para la Financiación</p> <p>Facilitación de actividades de intercambio de conocimientos en el contexto de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa</p> | 427 908 |
| 5.1.02 Adopción por los países Partes afectados de estrategias de financiación integradas para la ordenación sostenible de las tierras | Definición de la colaboración del MM con los países mediante la elaboración de notas de determinación del alcance de las actividades, conforme a las modalidades de colaboración del MM con los países | 965 850 |

| <i>Logros previstos</i> | <i>Productos</i> | <i>Desembolsos aproximados en dólares de los EE.UU.</i> |
|---|--|---|
| | Definición del apoyo prestado por el MM a los países mediante la elaboración de los programas de apoyo correspondientes, conforme a las modalidades de colaboración del MM con los países | |
| | Celebración de talleres nacionales sobre el diseño de estrategias de financiación integradas | |
| | Apoyo a los países Partes afectados para la elaboración de estrategias de financiación integradas | |
| 5.1.03 Aplicación de las estrategias de financiación integradas para la ordenación sostenible de las tierras | Apoyo a los países Partes afectados para la aplicación de las estrategias de financiación integradas | 70 000 |
| 5.1.04 Elaboración y adopción por los países Partes afectados de marcos de inversión integrados para la ordenación sostenible de las tierras con apoyo del MM | Prestación de apoyo técnico por el MM para el establecimiento de marcos de inversión integrados Prestación de apoyo a las instituciones de enlace de la CLD para la elaboración de propuestas de inversión relacionadas con la ordenación sostenible de las tierras | 885 850 |
| | Facilitación de las alianzas existentes para la financiación de la ordenación sostenible de las tierras | |
| | Creación de nuevas alianzas para la financiación de la ordenación sostenible de las tierras | |
| 5.1.J1 Disponibilidad de información fidedigna para la realización del examen del CRIC sobre el estado de la financiación destinada a la aplicación de la CLD | Un documento del CRIC en que se analiza la información financiera contenida en los informes nacionales | 10 000 |
| 5.2.01 Mayor entendimiento común y conocimiento de los beneficios económicos de la inversión en la ordenación sostenible de las tierras para la consecución de los objetivos de desarrollo | Información sobre las cuestiones clave de la financiación de la ordenación sostenible de las tierras para el CRIC y la CP Prestación de apoyo técnico para el diseño y la realización de exámenes de cartera de los organismos donantes bilaterales Actualización de la base de datos del Motor de Información Financiera sobre Degradación de la Tierra (FIELD) del MM Realización de análisis económicos y financieros de los motivos de las inversiones en la ordenación sostenible de las tierras | 636 591 |

| <i>Logros previstos</i> | <i>Productos</i> | <i>Desembolsos aproximados en dólares de los EE.UU.</i> |
|--|--|---|
| | Consultas con instituciones bilaterales y multilaterales sobre el aumento de la inversión en la ordenación sostenible de las tierras | |
| 5.2.02 Aumento de los fondos asignados por los países desarrollados a la elaboración y aplicación de estrategias de financiación integradas para la ordenación sostenible de las tierras mediante una cooperación bilateral a nivel nacional | Aplicación de una estrategia de divulgación con los asociados para el desarrollo sobre las estrategias de financiación integradas para la ordenación sostenible de las tierras Apoyo del MM para la elaboración y aplicación de programas bilaterales referidos a las estrategias de financiación integradas, de conformidad con acuerdos concertados entre los gobiernos y los organismos donantes | 125 000 |
| 5.2.03 Aumento de los fondos asignados por los países desarrollados a los marcos de inversión integrados para la ordenación sostenible de las tierras | Consultas con los países desarrollados acerca de las oportunidades de financiar marcos de inversión integrados para la ordenación sostenible de las tierras Apoyo a las entidades de enlace de la CLD para la elaboración de propuestas de proyectos/programas de ordenación sostenible de las tierras | 48 546 |
| 5.3.01 Celebración de consultas de las entidades de enlace de la CLD con las de las instituciones financieras internacionales a nivel nacional para promover una mayor financiación de las cuestiones relativas a la DDTS y a la ordenación sostenible de las tierras por parte de dichas instituciones | Asesoramiento a las entidades de enlace de la CLD por medio del apoyo prestado en consultas interministeriales y talleres | 36 500 |
| 5.3.02 Mayor conocimiento entre las instituciones financieras internacionales de los motivos para invertir en la ordenación sostenible de las tierras con el fin de alcanzar los objetivos de la cooperación para el desarrollo | Apoyo técnico para el diseño y la realización de exámenes de cartera de las instituciones financieras internacionales | 39 166 |
| 5.3.03 Adopción por los países Partes afectados de enfoques programáticos para movilizar la cofinanciación | Apoyo al desarrollo de inversiones relacionadas con la DDTS y la ordenación sostenible de las tierras, en el contexto de las propuestas programáticas para la cofinanciación por el FMAM y otros mecanismos o fondos Aplicación de la estrategia del MM para la colaboración con el FMAM Redacción de una estrategia relativa a las modalidades de cofinanciación con el FMAM para la ordenación sostenible de las tierras | 50 000 |

| <i>Logros previstos</i> | <i>Productos</i> | <i>Desembolsos aproximados en dólares de los EE.UU.</i> |
|--|---|---|
| | Análisis de la información facilitada por los mecanismos y fondos con respecto a los enfoques programáticos para la financiación de la ordenación sostenible de las tierras | |
| 5.3.04 Aumento de los fondos asignados por el FMAM para atender a las preocupaciones de la CLD | Material informativo y documentos de posición en que se solicita la asignación de más fondos por el FMAM a la esfera de actividad de la degradación de las tierras | 10 000 |
| 5.3.J1 Mejor conocimiento por los órganos rectores de las instituciones, mecanismos y fondos financieros internacionales de las necesidades de recursos relacionadas con la DDTS | Material informativo y documentos de posición sobre los recursos necesarios en relación con la DDTS | 46 859 |
| 5.3.J2 Aumento de la financiación disponible para la ordenación sostenible de las tierras | 5.3.J2.01 Un documento en que se exponen posibles arreglos de financiación para las cuestiones relacionadas con la DDTS 5.3.J2.02 Un diálogo de política de alto nivel sobre el objetivo estratégico 4 | |
| 5.4.01 Capacitación de los países Partes para identificar recursos innovadores y posibles puntos de entrada para las fuentes y mecanismos de financiación innovadores en relación con la ordenación sostenible de las tierras | 5.4.01.01 Elaboración de instrumentos analíticos y metodológicos para identificar y aprovechar fuentes de financiación innovadoras, y para identificar y poner en práctica mecanismos financieros innovadores para la ordenación sostenible de las tierras Organización de talleres de fomento de la capacidad para identificar y movilizar fuentes de financiación innovadoras | 196 333 |
| 5.4.02 Movilización de recursos para la ordenación sostenible de las tierras mediante la aplicación de fuentes y mecanismos de financiación innovadores | Asesoramiento del MM a los países para estudiar mecanismos de financiación innovadores en el marco de las estrategias de financiación integradas y los marcos de inversión integrados Prestación de servicios de asesoramiento e intermediación por el MM para promover la inversión del sector privado, las fundaciones y las organizaciones de la sociedad civil en la ordenación sostenible de las tierras, dentro de marcos de inversión integrados Establecimiento de alianzas con instituciones internacionales y regionales para facilitar la movilización de fuentes y mecanismos de financiación innovadores | 1 020 963 |

| <i>Logros previstos</i> | <i>Productos</i> | <i>Desembolsos aproximados en dólares de los EE.UU.</i> |
|---|---|---|
| 5.5.01 Acceso de los países Partes afectados a conocimientos sobre la transferencia de tecnologías gracias a las asociaciones Sur-Sur y Norte-Sur | Examen de la transferencia de tecnología en foros electrónicos, talleres y otras actividades organizadas en el contexto de iniciativas de cooperación Sur-Sur estimuladas por el MM o de talleres de diseño de estrategias de financiación integradas organizados por el MM | 73 333 |
| 5.5.J1 Mejora de las opciones de acceso a tecnologías verdes por los países afectados | Informe sobre las opciones para acceder a tecnologías verdes Definición del concepto de marco de apoyo a la cooperación en materia de transferencia de tecnología | 30 000 |
| Total objetivo operacional 5 | | 4 672 899 |
| X.1.01 Afirmación del MM como un asociado eficaz en la movilización de fondos para la CLD mediante asociaciones y diálogos internacionales y mediante la elaboración de estrategias para servir a la Convención y a sus Partes | Contribución del MM a la aplicación del programa de trabajo conjunto en cooperación con la secretaría de la CLD Prestación de servicios a la CP y al CRIC en relación con los temas de sus programas que se refieren al MM, de conformidad con las decisiones de la CP Prestación de servicios a las partes de las reuniones de la Junta de Gobernadores y la Junta Ejecutiva del FIDA que se refieren al MM Revisión del mandato y las modalidades de trabajo del Comité de Facilitación del MM Propuesta de medidas de colaboración en materia de financiación e inversiones a los integrantes del Comité de Facilitación Organización de reuniones del Comité de Facilitación | 482 192 |
| X.1.02 Gestión efectiva y transparente del programa de trabajo y los recursos financieros | Aplicación de las modalidades de colaboración con los países y supervisión de su calidad Presentación de informes financieros al FIDA Gracias, entre otras cosas, a la plataforma de donantes múltiples y a iniciativas específicas, obtención de recursos financieros y humanos adecuados y previsibles a través de las contribuciones voluntarias solicitadas para ejecutar el programa de trabajo del MM | 177 666 |

| <i>Logros previstos</i> | <i>Productos</i> | <i>Desembolsos aproximados en dólares de los EE.UU.</i> |
|---|---|---|
| | Realización de actividades de capacitación del personal para dotar al equipo del MM del conjunto completo de competencias en materia financiera y de formación de equipos necesario para ejecutar el programa de trabajo del MM | |
| X.1.03 Comunicación de los servicios prestados por el MM a la Convención a un amplio número de destinatarios | Contribuciones a la secretaría de la CLD para la estrategia integral de comunicación de la Convención | 421 988 |
| | Mantenimiento y actualización del sitio web del MM | |
| | Elaboración y difusión de material divulgativo (boletines informativos, boletines trimestrales, publicaciones y actividades paralelas en diversos foros a nivel regional e internacional) | |
| | Prestación de apoyo a los países Partes para que comuniquen las prácticas óptimas y las barreras con respecto a la aplicación de la CLD | |
| | Establecimiento y facilitación de foros electrónicos | |
| X.E.J1 Mejora sustancial de la coordinación, colaboración y comunicación entre las dos instituciones | Documentación sobre el programa de trabajo conjunto para su examen por el CRIC y la CP | 27 666 |
| | Un marco de aplicación del programa de trabajo conjunto del MM y la secretaría de la CLD | |
| Gastos generales de funcionamiento | | 123 000 |
| Total dirección y gestión ejecutivas | | 1 232 512 |
| Total general para el año 2010 | | 7 086 556 |